

Don Miguel de Arce, Alcaide ordinario de
 la Villa de Segovia, en virtud de lo que
 se contiene en la Real Cedula de esta fecha de
 Segovia, se sabe que en algunos lugares circun-
 vecinos de la Ciudad de Segovia se halla de
 presente la epidemia contagiosa de
 peste. En execucion de la orden que se ha venido
 dando para que se tomen por el Ayuntamiento de esta
 Villa todas las medidas necesarias para
 evitar la comunicacion que a veces se hace
 guardias que estan puestas segun particular
 Ciudad de Segovia no dexen entrar ni
 pasar a otros lugares ni mercados de ningun
 qualquiera naturaleza Castellanos de qual
 qualquiera calidad de personas con ningun efecto
 de esta jurisdiccion estan muy atentos para cum-
 plir lo ordenado con el mayor cuidado que se ha
 podido en esta jurisdiccion segun lo que
 pide el caso tan grave. Dijo los señores
 Curas copubliquen con el Obispo de esta
 jurisdiccion de esta.

Así mando a todos los señores Caballeros de
 esta villa de Segovia que cada dia
 mande a las doblas de la tarde acudir al
 Ayuntamiento general de la villa de Segovia
 para que se tomen las medidas necesarias para
 evitar la comunicacion que a veces se hace

Quinientos más. Seis enteros a catari
de sep. de mill. Quinientos. Y quinientos
dos al. =

Manuel de S. Juan de los Rios

Juan de S. Juan de los Rios

El latín se le enseñó en su lengua
por su contenido. En el de los
de la vida mayor. En el de los
Clara. Y de los
Juan de S. Juan de los Rios

27

Handwritten text at the bottom of the page, appearing to be a list or index of entries, possibly related to a collection or inventory. The text is written in a cursive script and is partially obscured by a horizontal line. The entries are arranged in several lines, with some words appearing to be names or titles, such as "M. de la Roche" and "M. de la Roche".

Don Alonso de Aguilar Real e Imperial
 de la Corona de España, por su
 Magestad para que se mande a la
 Real Audiencia de Aragón que se
 Ciudad de Lerida en el Principado de
 la seguridad contra los rebeldes
 de donde que el Reino de Aragón
 Regim, esta en el mundo a la
 Monarquía de ella y de su
 guardias que están puestas
 Ciudad y su término y no se
 en el Reino de Aragón y no se
 que tengan a unguiso contra
 Ciudad y se ven en el Reino
 de las Camerías y en el
 para cumplir de lo que
 de lo que se manda en el
 contra los rebeldes y de
 de lo que se manda en el
 de lo que se manda en el

Don Alonso de Aguilar Real e Imperial
 de la Corona de España, por su
 Magestad para que se mande a la
 Real Audiencia de Aragón que se
 Ciudad de Lerida en el Principado de
 la seguridad contra los rebeldes
 de donde que el Reino de Aragón
 Regim, esta en el mundo a la
 Monarquía de ella y de su
 guardias que están puestas
 Ciudad y su término y no se
 en el Reino de Aragón y no se
 que tengan a unguiso contra
 Ciudad y se ven en el Reino
 de las Camerías y en el
 para cumplir de lo que
 de lo que se manda en el
 contra los rebeldes y de
 de lo que se manda en el
 de lo que se manda en el

Si domine...
Crisp...
Conueniat...
Vanda festa ad illa...
J... ..